



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL

*Gral. Pedro J. Montero*

Adm. 2019-2023



**RESOLUCIÓN No.44-GADPR-GPJM-2020**  
**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL**  
**GRAL. PEDRO J. MONTERO.**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el Sector Público comprende las entidades que integran el Régimen Autónomo Descentralizado, del cual forma parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Gral. Pedro J. Montero.

**Que,** el plan de desarrollo y ordenamiento territorial – PDYOT de la parroquia rural de Gral. Pedro J. Montero fue aprobado por el cuerpo colegiado en fecha 16 de diciembre de 2015.

**Que,** el Art. 240 de la Constitución de la República, demanda que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, tienen facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y Jurisdicciones territoriales, en concordancia con el Art. 8 COOTAD.

**Que,** el literal f) del artículo 70 del COOTAD señala que le corresponde al Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural, elaborar participativamente el Plan Operativo Anual (POA) y la correspondiente Proforma Presupuestaria Institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en el COOTAD.

**Que,** en conformidad con el literal b) del artículo 304 del COOTAD, el sistema de participación ciudadana, se constituye para participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y, en general en la definición de propuestas de inversión pública;

**Que,** el artículo 323 del COOTAD, los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración del plan operativo anual;

**Que,** el Art. 190 del COOTAD establece que el organismo rector de las finanzas públicas determinará en la proforma presupuestaria, para cada ejercicio fiscal, las transferencias correspondientes a cada gobierno autónomo descentralizado, de manera predecible, directa, oportuna y automática, de acuerdo a las disposiciones que constan en la Constitución y el presente Código.

**Que,** el Art. 192 del COOTAD prevé que los gobiernos autónomos descentralizados participarán del veintuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del presupuesto general del Estado.

**Que,** el literal p) del Art. 67 del Organismo de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD señala que al Gobierno Parroquial Rural le corresponde conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Presidente o Presidenta del Gobierno Parroquial Rural.

**Que,** el Gobierno Nacional por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador, mediante Acuerdo Ministerial No.0072 de fecha 25 de Septiembre del 2020, expide el cálculo de las transferencias a favor los Gobiernos Autónomos Descentralizados por concepto del modelo de equidad territorial con base en la recaudación efectiva de ingresos permanentes y no permanentes del segundo cuatrimestre del año 2020.

**Que,** en el mes de noviembre se pone en conocimiento de los gobiernos autónomos descentralizados el Acuerdo Ministerial No.0072 de fecha 25 de Septiembre del 2020 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas.

**Que,** el presupuesto del Gobierno Autónomo Parroquial Rural de Gral. Pedro J. Montero para el año 2021 fue aprobado por el legislativo en sesiones ordinarias de fecha 27 de noviembre y 10 de diciembre de 2020.

**Que,** según el Art. 218 del COOTAD, el órgano legislativo y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado.

**Que,** el ejecutivo del GAD parroquial Rural Gral. Pedro J. Montero, en sesión ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2020, dentro del quinto punto del orden puso a conocimiento del legislativo el tema de: Aprobación del Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal del 2021.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL

Gral. Pedro J. Montero  
Adm. 2019-2023



En uso de las facultades legales y constitucionales el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gral. Pedro J. Montero.

**RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar el Plan Operativo Anual (POA) del año 2021 del GAD Parroquial Rural Gral. Pedro J. Montero, en la cantidad de: \$106.908,75 (Ciento Seis Mil Novecientos Ocho con 75/100) Dólares Americanos.

**ARTÍCULO 2.-** Establecer las siguientes prioridades de inversión para ejecución en el ejercicio fiscal del 2021.

**1.- COMPONENTE SOCIO-CULTURAL**

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE PROMOCION SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS PRIORITARIOS	\$20.613,24	
ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE PROMOCION CULTURAL, ARTISTICA, DEPORTIVA Y RECREATIVAS.	\$5.000,00	\$25.613,24

**2.- COMPONENTE ECONOMICO**

CAPACITACION Y FORMACION INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO DE TECNICAS DE PRODUCCION Y PARA LA FORMACION DE EMPRENDEDORES.	\$4.064,59	\$4.064,59
--	------------	------------

**3.- COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS**

MANUTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CANCHAS DE USO MULTIPLE	\$8.000,00	
MANUTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS FISICA DEL GAD (CASAS COMUNALES DE PLAYONES 1 Y 2)	\$4.759,96	
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA (RECINTO CHANCHAN)	\$6.000,00	\$18.759,96

**4.- COMPONENTE MOVILIDAD Y ENERGIA**

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL PARROQUIAL CON MATERIAL DE LASTRE.	\$58.470,96	\$58.470,96
--	-------------	-------------

**ARTÍCULO 3.-** La presente resolución entrara en vigencia desde su suscripción.

**ARTÍCULO 4.-** Publíquese esta resolución en la página web: [www.gadpedrojmontero.gob.ec](http://www.gadpedrojmontero.gob.ec)

Dado y firmado en la Parroquia Rural Gral. Pedro J. Montero, a los 10 días del mes de diciembre del año 2020.

Para constancia firmamos en el acto.

Ldda. Saranyo Sánchez Rivas

Presidente

GAD GRAL. PEDRO J. MONTERO

José Carrillo Barros  
VOCAL PRINCIPAL

Rommy Vaca Moran  
VOCAL PRINCIPAL

Ruth Zapata Gallarza  
VOCAL PRINCIPAL

Holger Chuqui Neira  
VOCAL PRINCIPAL

**Lo certifico:**

Ing. Cpa. Iván Freire Domoso  
SECRETARIO - TESORERO

Dirección: Av. Teodoro Vaca y Segundo Esquina

Teléfono: 04-2717117 - 0994433094

Mail: [gestion@montero.gob.ec](mailto:gestion@montero.gob.ec) - [info@cadp@montero.gob.ec](mailto:info@cadp@montero.gob.ec)

Cantón San Jacinto De Yagachi - Guayaquil - Ecuador



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE GRAL. PEDRO J. MONTERO**  
**2019 - 2023**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL POA-2021**

DATOS INSTITUCIONALES		MODELO DE GESTIÓN	
Código Institucional:		Institución: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GRAL PEDRO J. MONTERO BOLICHE	
Función Institucional principal según mandato Legal:		Base Legal:	Tipo de Norma: <input type="text" value="COOTAD"/> Art. 175
Misión:	<p>Ser una institución organizada y eficiente que gestione, planifique y promueva el desarrollo de la parroquia atendiendo las necesidades básicas de la población en planes, programas y proyectos que son ejecutados con los recursos Gubernamentales y gracias a la participación ciudadana.</p>		
Visión:	<p>La Parroquia de Gral. Pedro J. Montero en el año 2022 cuenta con jóvenes profesionales capacitados, con educación de excelencia. Con sistema de agua potable en la cabecera parroquial y sus comunidades, bien administrados por las JAAP, que conjuntamente con gente capacitada garantizan la preservación de la salud. Disponer de un mercado propio y directo, con centro de acopio y manejo de productos con valor agregado. Contar con agriculturas debidamente organizadas, capacitadas y asesoradas en manejo orgánico de sus productos. El sistema de riego ofrecer un excelente servicio a todos los usuarios. El Medio Ambiente sea preservado con forestación y que la población sea capacitada y consciente de la importancia de conservar el medio ambiente. La parroquia en general, sea de atracción para la gente de afuera generando recursos turísticos.</p>		



**PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE GRAL. PEDRO J. MONTERO BOLICHE**

Se despliegan el (o los) Objetivo (s), Meta (s) e indicador (s) del PDOT

**OBJETIVOS DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL:**

<p><b>1</b> Promover la gestión ambiental a través de un adecuado manejo integral de los recursos naturales y áreas de protección de fuentes hídricas.</p> <p><b>2</b> Ordenar el acceso a la educación con calidad, a la salud y con diversidad cultural y con acceso de los grupos de atención prioritaria.</p> <p><b>3</b> Estimular el desarrollo de las actividades productivas agrícolas, pecuarias, comerciales y turísticas, promoviendo una cultura de emprendimientos sostenibles con acceso al crédito y a la seguridad alimentaria.</p> <p><b>4</b> Coordinar el ordenamiento territorial en la parroquia, dotando de servicios públicos y equipamiento de calidad en armonía con el medio ambiente y la gestión de riesgo.</p>	<p><b>5</b> Contribuir y coordinar que los asentamientos cuenten con acceso a espacios y servicios públicos, garantizando los derechos de todas las personas afirmando su identidad y expresiones culturales.</p> <p><b>6</b> Ordenar y optimizar los sistemas de movilidad, energía y conectividad parroquial, bajo el concepto de desarrollo sustentable.</p> <p><b>7</b> Promover el desarrollo sustentable con una participación ciudadana activa y responsable en la co-gestión y planificación parroquial.</p> <p><b>8</b> Mejorar el rol de la planificación institucional y territorial para el desarrollo sostenible de la parroquia.</p>
---	--

Línea o eje de acción del Plan o Agenda que le corresponde: (señalar solo en caso que exista algún Plan o Agenda adicional relevante)

**ESTRATEGIAS DE ACCIÓN INSTITUCIONAL**

Prioridad	Objetivo Estratégico	Indicador de gestión del Objetivo	Meta anual de gestión del Objetivo	Articulación			Tiempo Previsto para alcanzar la meta (en meses)	Programación trimestral en % de la meta				Presupuesto del Objetivo Estratégico Institucional	Responsable del Objetivo Estratégico Institucional	Programas, Proyectos, acciones y actividades claves
				FUNCIÓN COMPETENCIA	OBJ. POOT	OBJ. PMSV		I	II	III	IV			
<b>COMPONENTE SOCIO CULTURAL</b>														
Año	Objetivo 2 Coordinar el acceso a la educación con calidad, a la salud y con diversidad cultural y con énfasis de los grupos de atención prioritaria.	Número de personas en condición de vulnerabilidad atendidas	105	As 54 (Meta 1)	2	1	12	25%	25%	25%	25%	20.613,24	Junta Parroquial Rural Gral Pedro J. Montero	Actividades del programa de promoción social y atención a grupos prioritarios.
Meta		Evento Socio Cultural	1	As 54 (Meta 1)	3	2	3	0%	0%	50%	0%	5.000,00	Sistema de Participación Ciudadana	Actividades del programa de promoción de actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas.
<b>COMPONENTE ECONOMICO</b>														
Año	Objetivo 3 Estimular el desarrollo de las actividades productivas agrícolas, pecuarias, artesanales y turismo, promoviendo una cultura de emprendimientos sustentables con énfasis en crédito y a la seguridad alimentaria.	Número de personas capacitadas	50	As 54 (Meta 1)	4	6	3	50%	50%	0%	0%	400,00	Junta Parroquial Rural Gral Pedro J. Montero	Capacitación y formación integral para el mejoramiento de técnicas de producción y para la formación de emprendedores.
<b>COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS</b>														
Meta	Objetivo 4 Coordinar el ordenamiento territorial en la parroquia, dotando de servicios públicos y equipamiento de calidad en armonía con el medio ambiente y la gestión de riesgo.	Metros Cuadrados de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura parroquial de uso público	200	As 55 (Meta 1)	4	2	3	0%	0%	100%	0%	12.750,00	Sistema de Participación Ciudadana	Mantenimiento, mejoramiento y mejoramiento de infraestructura física de los espacios públicos de la parroquia.
Año	Objetivo 5 Contribuir y coordinar que los asentamientos cuenten con acceso a espacios y servicios públicos, garantizando los derechos de todas las personas afirmando su identidad y expresiones culturales.	Plantas Purificadoras de agua	1	As 54 (Meta 1)	1	0	3	100%	0%	0%	0%	5.000,00	Sistema de Participación Ciudadana	Implementación de planta de tratamiento y purificación de agua para el resto de Terceiro.
<b>COMPONENTE MOVILIDAD, ENERGIA Y CONECTIVIDAD</b>														
Año	Obj 6 Ordenar y optimizar los sistemas de movilidad, energía y conectividad parroquial, bajo el concepto de desarrollo sustentable.	Metros cubiertos	3000	As 55 (Meta 1)	1	1	13	25%	25%	25%	25%	55.470,00	Sistema de Participación Ciudadana	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial parroquial a nivel de tercer.
												<b>105.935,75</b>		

ELABORADO POR:  
  
**FERNANDO GOMEZ**  
 SECRETARIO - TERCERO DEL GAC. PEDRO J. MONTERO

APROBADO POR:  
  
**JUAN CARLOS RODRIGUEZ**  
 PRESIDENTE DEL GAC. GERAL. PEDRO J. MONTERO



FECHA: 10/12/2020